

89281  
MINF  
Dra. Mariela Pozo Acosta

radura 252383

Protocolo N° 2014-01-31-P

09078

ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE

ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA DUMJAB CIA. LTDA.

OTORGA

SRA. JEANETTE CRISTINA UTRERAS FUENTES

C: INDETERMINADA

J.L.T.

DI COPIAS (5)  
JSL/14.



En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a veinte y ocho de mayo del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece señora JEANETTE CRISTINA UTRERAS FUENTES, por los derechos que representa en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía DUMJAB CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se acompaña como documento habilitante, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad y hábil a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía ecuatoriana, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega.- Advertida que fue la compareciente de los efectos y resultados de esta escritura por mí la Notaria, así como examinada que

Z1.1  
0709018  
Nº TRAMITE: 69687-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura

1 fue en forma aislada y separada, de que comparece  
2 otorgamiento de esta escritura sin coacción  
3 amenazas, temor reverencial, y dice: que el  
4 escritura pública la minuta que me entregan  
5 tenor es éste: "Señora Notaria: En el registro  
6 escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar  
7 una de la cual conste legal y debidamente otorgada  
8 la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Referencia  
9 de Estatutos de la Compañía DUMJAB CIA. LTDA.,  
0 misma que se otorga al tenor de las siguientes  
11 cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARCIENTE  
12 Comparece a la celebración de la presente Escritura  
13 Pública la señora JEANETTE CRISTINA UTRERAS FUENTES  
14 en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante  
15 Legal de la Compañía DUMJAB CIA. LTDA., conforme  
16 acredita con el nombramiento que se adjunta a la  
17 presente, siendo la compareciente, ecuatoriana, mayor  
18 de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito  
19 y con capacidad suficiente para contratar y  
20 obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.- La Compañía  
21 DUMJAB CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura  
22 Pública suscrita ante la Notaría Trigésima Primera  
23 del Cantón Quito, ante la Dra. Mariela Fisco Acosta,  
24 el 5 de marzo de 2014 e inscrita en el  
25 el Registro Mercantil del Cantón Quito c.c. número de  
26 trámite 16816, repertorio 9893 con fecha de  
27 inscripción 31 de marzo de 2014, con número de  
28 inscripción 968 del libro de Registro Mercantil, en el  
29 SÉPTIMO

# Dra. Mariela Pozo Acosta

cumplimiento de lo ordenado en la resolución No.

SC-1Q-DRASD-SAS-14-001050 de la

Superintendencia de Compañías de Quito, dictada

por el Subdirector de Actos Societarios;

En la cláusula séptima, de la escritura pública

anteriormente referida, consta como domicilio

principal de la Compañía DUMJAB CIA. LTDA.

Distrito Metropolitano de Quito, Cantón del

mismo nombre, Provincia de Pichincha, República

del Ecuador lugar donde se encuentra su sede

administrativa, 2.3.- En la actualidad la

Compañía se encuentra en el Cantón Rumiñahui,

Provincia Pichincha, por lo que en virtud de lo

anteriormente manifestado, conforme del acta de

la Junta Universal de Socios de la Compañía

DUMJAB CIA. LTDA., celebrada en esta ciudad de

Quito, el día 1 de mayo de 2014, se decidió

cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad

de Quito a la ciudad de Sangolquí. TERCERA:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con

los antecedentes anteriormente manifestados y en

ejecución del mandato dado la señora Presidente

Ejecutivo y Representante Legal por la Junta

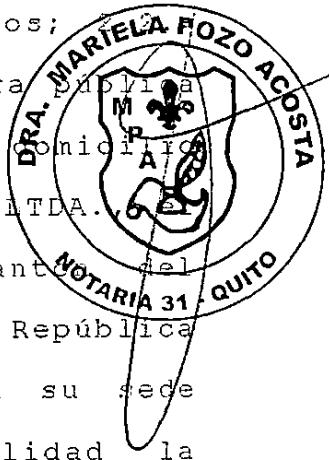
Universal de Socios de la Compañía DUMJAB CIA.

LTDA., se dispone la reforma íntegra de la

cláusula séptima del Estatuto Social, el mismo

que dirá en lo posterior lo siguiente: "CLÁUSULA

SÉPTIMA: la Compañía se encuentra en el Cantón



1 Rumíñahui, Provincia Pichincha, lugar en donde  
2 se encuentra su sede administrativa,  
3 perjuicio de que pueda establecer agencias  
4 y sucursales, establecimientos y plantas  
5 industriales en uno o más lugares dentro  
6 Ecuador o fuera de él previa resolución de Junta  
7 General de Socios, adoptada con sujeción a  
8 ley y a estos estatutos". CUARTA: DECLARACION  
9 JURAMENTADA.- Declaro bajo juramento, que  
10 representada, a la fecha de la presente  
11 escritura, NO HA SIDO CONTRATISTA CON EL ESTADO  
12 ECUATORIANO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES  
13 El Compareciente declara además que el cambio  
14 domicilio que se realiza no perjudica  
15 intereses y derechos de terceras personas.  
16 Usted, Señora Notaria, se servirá agregar  
17 demás cláusulas de estilo para la perfección  
18 validez y pleno efecto de la presente  
19 escritura." Minuta firmada por la abogada  
20 Álvarez, afiliada al Foro de Abogados  
21 Consejo de la Judicatura bajo el número  
22 diecisiete guion dos mil trece guion quinientos  
23 noventa y seis. Se cumplieron los procedimientos  
24 legales hasta aquí la minuta que  
25 compareciente la ratifica en todas sus partes.  
26 Esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA  
27 DE ESTATUTOS la hace con el fin de inscribir  
28 en el registro mercantil y para

LENETTE CRISTINA UTR

consideraciones:

informarle que la

2014 en el Distrito Metropolitano de Quito

que se encuentra

REPRESENTANTE LEGAL

en la misma.

Exercicio de su cargo u oficio

acuerdo con las Es

statutos Sociales de

Doctora Mariela Pozo

13 de marzo de 2014, con n

Registro Mercantil.

Compareciente.

Usted, Señora Notaria, se servirá agregar

demás cláusulas de estilo para la perfección

validez y pleno efecto de la presente

escritura." Minuta firmada por la abogada

Álvarez, afiliada al Foro de Abogados

Consejo de la Judicatura bajo el número

diecisiete guion dos mil trece guion quinientos

noventa y seis. Se cumplieron los procedimientos

legales hasta aquí la minuta que

compareciente la ratifica en todas sus partes.

Esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA

DE ESTATUTOS la hace con el fin de inscribir

en el registro mercantil y para

RETO EL CARGO DE P

delegada y promete

el CANTÓN del mismo

para a los veinte y o

LENETTE CRISTINA UTR

31-3-2014

Quito, 28 de Marzo de 2014

Señora.  
JARRETTE CRISTINA UTRERAS FUENTES

Dijo.

Mis consideraciones:

Quiero informarle que la Junta General de Socios de la Compañía "DUMJAB CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2014 en el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, lugar en la que se encuentra su sede administrativa, tuvo el acierto de elegirle a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la misma para un periodo de cinco años, con las atribuciones contantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Al ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en los términos de la Ley y de conformidad con los Estatutos de la Compañía.



Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en Escritura Pública otorgada ante NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA del Cantón San Doctora Mariela Pozo el 5 de marzo de 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de marzo de 2014, con número de repertorio nueve ocho nueve tres, número de inscripción nueve seis ocho del libro de Registro Mercantil.

Testamento.

LAURO SANTIAGO DÍAZ SANTAMARÍA.  
CC 1711722510

ACEPTE EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "DUMJAB CIA. LTDA.", para lo cual fui elegido y prometo desempeñarlo en el marco de la Ley y del Estatuto de la Compañía. En el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, lugar en la que se encuentra su sede de la Compañía a los veinte y ocho días de marzo de 2014

Testamento.

JARRETTE CRISTINA UTRERAS FUENTES  
CC 1718765340

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 19003

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO CONTENIDO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 11280                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 08/04/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 4337                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                      |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL DE SOCIOS              |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 28/03/2014                           |
| FECHA ACEPTACIÓN:               | 28/03/2014                           |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | DUMJAB CIA. LTDA.                    |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                |

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos                  | Cargo                | Plazo  |
|----------------|--------------------------------------|----------------------|--------|
| 1708765340     | UTRERAS FUENTES<br>JEANETTE CRISTINA | PRESIDENTE EJECUTIVO | 5 AÑOS |

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 968 DEL: 31/03/2014 NOT: TRIGESIMA PRIMERA DEL: 05/03/2014 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

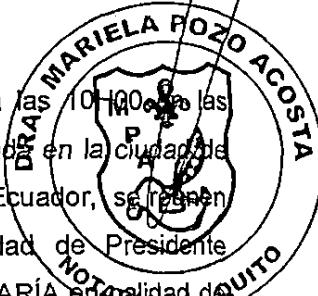
Nº 052870

Sangolqui, 1 de mayo de 2014

3008  
DETALL  
A INVALI  
PROCESO DE  
Página 12  
5235

## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DUMJAB CIA. LTDA

En la ciudad de Sangolqui, el uno de mayo de dos mil catorce a las 10:00 a.m. en las instalaciones operativas de la Compañía DUMJAB CIA. LTDA., ubicada en la ciudad de Sangolqui, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, se reúnen los socios JEANETTE CRISTINA UTRERAS FUENTES en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, LAURO SANTIAGO DÍAZ SANTAMARÍA en calidad de Vicepresidente, GRACE ESTEFANÍA ALVAREZ DELGADO en calidad de socio; y como secretario ad-hoc el Sr. Fabián Gonzalo Utreras; por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía de conformidad con los Arts. 116 y 238 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad deciden celebrar una sesión de Junta Universal de Socios y con el objeto de resolver el siguiente asunto:



### I. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.

11 La presente reunión es para dar a conocer que la compañía DUMJAB CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, suscrita ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, el 5 de marzo de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con número de trámite 16816, repertorio 9893 con fecha de inscripción 31 de marzo de 2014, con número de inscripción 968 del libro de Registro Mercantil, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001050 de la Superintendencia de Compañías de Quito, dictada por el Subdirector de Actos Societarios.

12 En la cláusula séptima de la escritura pública anteriormente referida, consta como domicilio principal de la compañía DUMJAB CIA. LTDA el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Provincia Pichincha, República del Ecuador, lugar donde se encontraba su sede administrativa.

13 En la actualidad la compañía DUMJAB CIA. LTDA, se ubica en el cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, por lo que se decide cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí.

Además queda autorizada por unanimidad JEANETTE CRISTINA UTRERAS FUENTES en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía DUMJAS CIA. LTDA, a realizar el trámite pertinente de cambio de domicilio para que eleve a escritura pública sus resoluciones, las someta el trámite legal respectivo y posteriormente las implemente.

## 2. RESOLUCIONES

Se resuelve:

- 2.1 Cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí
- 2.2 Reforma íntegra de la cláusula séptima del Estatuto Social, el mismo que dirá en lo posterior lo siguiente: "CLAUSULA SÉPTIMA: la Compañía se encuentra en el cantón Rumiñahui, Provincia Pichincha, lugar en donde se encuentra su sede administrativa, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, establecimientos y plantas industriales en uno o más lugares dentro del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios, adoptada con sujeción a la ley y a estos estatutos.

Una vez revisados todos los puntos del orden del día y quedando aprobados las decisiones por unanimidad se da fin a la Junta Universal de Socios siendo las 11H00.

Para constancia y verificación de la información emitida firman las partes.

  
SR. FABIAN GONZALO UTRERAS  
SECRETARIO AD-HOC

  
JEANETTE CF  
PRESIDENTE

  
LAURO SANTIA  
VICEPRESIDENTE

  
GRACE ESTEFA

ITÉS  
AJAB  
ve a  
tente

*Cristina Utreras*

JEANETTE CRISTINA UTRERAS FUENTES  
PRESIDENTE EJECUTIVO - REPRESENTANTE LEGAL.

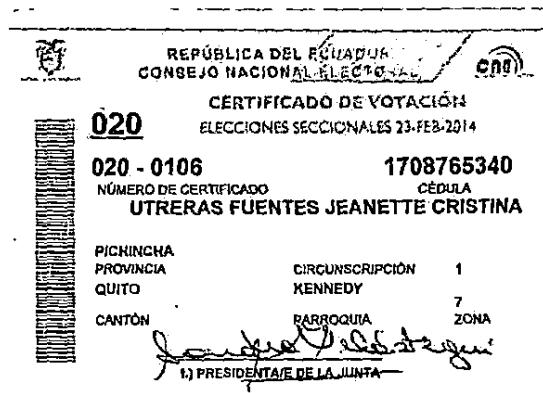


qui  
en lo  
antón  
a, sin  
fantas  
de la

*Lauro Santiago Díaz*  
LAURO SANTIAGO DÍAZ-SANTAMARÍA  
VICEPRESIDENTE.

*Grace Estefanía Alvarez*  
GRACE ESTEFANÍA ALVAREZ DELGADO.

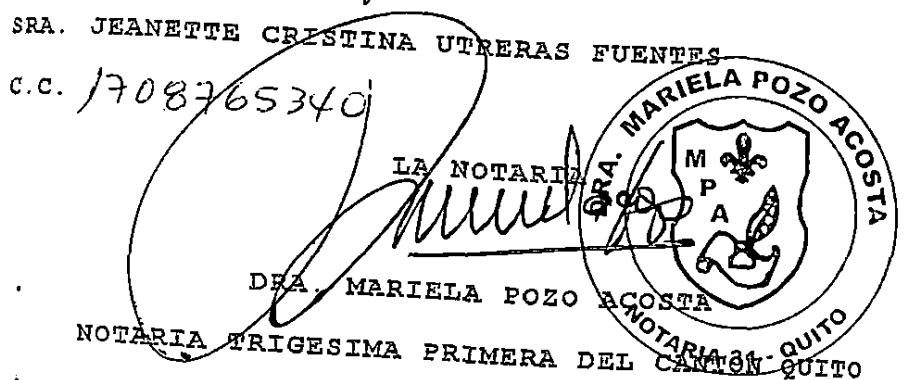
89286



## Dra. Mariela Pozo Acosta

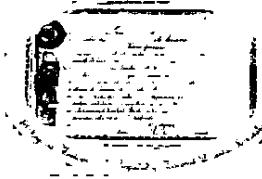
firmas legales consiguientes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, aquél se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo de todo lo que doy fe.-

*Ciudad de Quito*



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DUMAS CIA. LTDA., OTORGADA POR LA SENAORA JEANETTE CRISTINA UTRERAS FUENTES. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

### Razón de Inscripción

Con fecha 9 de febrero del 2015, fojas No. 143, inscripción No. 23, repertorios No. 141 y 142, se hallan inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DUMJAB CIA LTDA., otorgada el veinte y ocho de mayo del dos mil catorce, ante la Notaría pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito; aprobada mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3598, expedida por el doctor Eddy Viteri Garcés Sub-Director de Actos Societarios, Subrogante de la Superintendencia de Compañías y Valores de veinte y uno de octubre del dos mil catorce.

Sangolquí a 11 de marzo del 2015

Responsable- SALAZAR JAIME

### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA REGISTRADORA SUBROGANTE  
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

SGS

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Nota Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.

3598

Dr. Eddy Viteri Garcés  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 2014, que contiene el cambio de domicilio de la compañía DUMJAB CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.168 de 17 de octubre de 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-14-209, de 13 de octubre de 2014.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el cambio de domicilio de la compañía DUMJAB CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DUMJAB CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS Y VALORES

3598

de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública, que se aprueba y de la de constitución de la compañía DUMJAB CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que en dichos dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

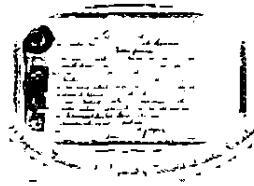
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 OCT. 2014

Dr. Eddy Mieri Garcés  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE**

✓  
FMAA/  
Exp. 176993  
Tr. 40273

RAZÓN: DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO  
DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N)  
CONSTANTE(S) DE ..... FOJA(S) ÚTIL (ES)  
ES (SON) IGUAL(GS) AL DOCUMENTO PRESENTADO  
ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN.

QUITO, .....  
LA NOTARIA  
Dra. Mariela Pezo Acosta  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

### Razón de Inscripción

Con fecha 9 de febrero del 2015, fojas No. 143, inscripción No. 23, repertorios No. 141 y 142, se hallan inscrita la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3598, expedida por el doctor Eddy Viteri Garcés Sub-Director de Actos Societarios, Subrogante de la Superintendencia de Compañías y Valores de veinte y uno de octubre del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DUMJAB CIA LTDA., en el:

Sangolqui a 11 de marzo del 2015

Responsable- SALAZAR JAIME

### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



LA REGISTRADORA SUBROGANTE  
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

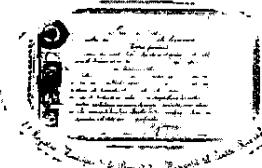
SGS

Dr ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Nota Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui mediante Acta de 1 de septiembre del 2011

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

### Razón de Inscripción

Con fecha 9 de febrero del 2015, repertorios No. 141 y 142, se hallan inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DUMJAB CIA LTDA., otorgada el veinte y ocho de mayo del dos mil catorce, ante la Notaria pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito; aprobada mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3598, expedida por el doctor Eddy Viteri Garcés Sub-Director de Actos Societarios, Subrogante de la Superintendencia de Compañías y Valores de veinte y uno de octubre del dos mil catorce.

Sangolquí, a 11 de marzo del 2015

Responsable- SALAZAR JAIME

**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN RUMIÑAHUI**

LA REGISTRADORA/SUBROGANTE  
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

SGS

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Nota Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos



RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.

3598

Dr. Eddy Viteri Garcés  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 2014, que contiene el cambio de domicilio de la compañía DUMJAB CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.168 de 17 de octubre de 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

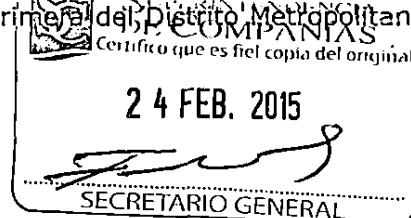
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRAFH-14-209, de 13 de octubre de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía DUMJAB CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DUMJAB CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.**- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS Y VALORES

3598

de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública, que se aprueba y de la de constitución de la compañía DUMJAB CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que en dichos dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

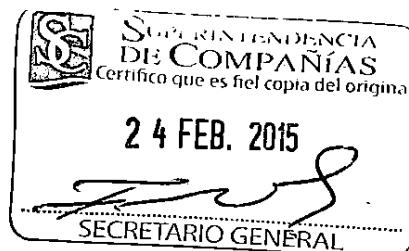
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 OCT. 2014

Dr. Eddy Miteri Garcés  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE**

*for*  
FMAA/  
Exp. 176993  
Tr. 40273



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO:

18191

NÚMERO DE

MARGINACION 1

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### MARGINACION

i

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 968 del Registro Mercantil de treinta y uno de marzo del dos mil catorce, en lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO**, provincia de **Pichincha**, al cantón **RUMIÑAHUI**, provincia de **Pichincha** Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“DUMJAB CIA. LTDA.”**.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 28 de mayo del 2.014, otorgada ante la Notaria **TRIGESIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** literal C de la Resolución número **SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3598** del **SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE** de 21 de octubre del 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1191463